



PREMIO AEFI
a la
EMPRESA COMPROMETIDA CON LA FORMACIÓN DE SUS EMPLEADOS

BASES DEL PREMIO

AEFI, Asociación Española de Farmacéuticos de la Industria, con la finalidad de promover el desarrollo técnico, científico, profesional y social de los profesionales del sector farmacéutico, de la alimentación, cosmética, productos sanitarios, plantas medicinales, veterinaria y otros relacionados a través de actividades de formación y actualización del conocimiento, crea el PREMIO AEFI a la EMPRESA COMPROMETIDA CON LA FORMACIÓN DE SUS EMPLEADOS de acuerdo con las siguientes BASES:

1. OBJETIVO.

El objetivo de este Premio es reconocer el esfuerzo y capacidad de las empresas vinculantes al sector farmacéutico, de la alimentación, cosmética, productos sanitarios, plantas medicinales, veterinaria y otros relacionados, por formar técnicamente a sus trabajadores para el desarrollo y mejora de su actividad profesional.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

1º. Las empresas deberán desarrollar su actividad dentro de la industria farmacéutica, alimentaria, cosmética, de productos sanitarios, plantas medicinales, veterinaria y otras relacionadas.

2º. El cómputo de empleados inscritos a las actividades de formación de AEFI se hará de acuerdo con el Código de Identificación Fiscal (CIF) de la compañía, independientemente del grupo empresarial al que pertenezcan.

Pequeñas y medianas empresas – hasta 250 empleados

Grandes empresas- más de 250 empleados

3º. Se valorarán solo las inscripciones de las actividades formativas organizadas por la Asociación Española de Farmacéuticos de la Industria (AEFI) durante el año previo a la entrega del Premio.

4º. Los empleados inscritos podrá ser o no asociados de AEFI y podrán haber asistido a una actividad o más durante el mismo año.

5º. No se valorarán aquellas empresas que puedan considerarse competencia directa de AEFI.

6º. Las empresas deberán estar al corriente de pago en sus obligaciones con AEFI.

3. DOTACIÓN DEL PREMIO.

La empresa premiada recibirá una figura identificativa con el título del Premio y el logo de AEFI. No habrá dotación en metálico.

4. PROCEDIMIENTO.

AEFI hará recuento del número de inscripciones realizadas por las distintas empresas a lo largo del año correspondiente para todas sus actividades de formación organizadas tanto por la Sección Centro como por la Sección Catalana. Aquella compañía que cuente con el mayor número de trabajadores inscritos será automáticamente la ganadora y desde AEFI se le notificará de forma conveniente.

En caso de empate, AEFI se verá en la obligación de dar mayor peso a aquellos cursos con mayor número de horas lectivas.

5. VEREDICTO Y ENTREGA DEL PREMIO.

El veredicto del Premio se hará público durante un acto que se desarrollará en las fechas fijadas por AEFI y del que se hará difusión en las semanas previas a su celebración.

Las bases de este Premio estarán en todo momento disponibles en la Página Web de la Asociación www.aefi.org en el apartado socios.



Junta de Gobierno

AEFI - Asociación Española de Farmacéuticos de la Industria